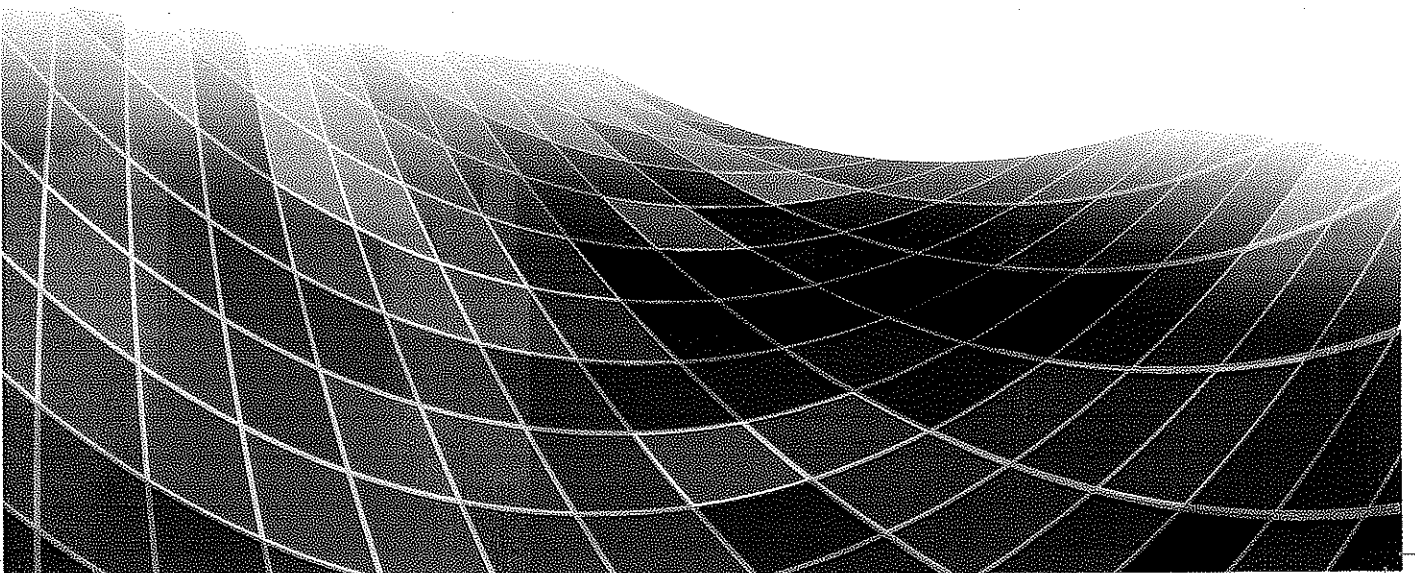


PRESUPUESTO GENERAL 2018



Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.





INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2018 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, asciende a un total de 34.956.000 euros en su estado de gastos y 34.956.000 euros en el estado de ingresos, por lo que se respecta la prohibición de déficit inicial establecida por el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos corrientes ascienden a 29.254.500 euros y los gastos corrientes a 25.481.800 euros, de donde se deduce un ahorro bruto de 3.772.700 euros. Si tenemos en cuenta las amortizaciones financieras que ascienden a 857.500 euros (Capítulo 9 de gastos), obtenemos un Ahorro Neto de 2.915.200 euros.

Descripción	Inicial 2017(*)	Inicial 2018	Diferencia	%
a) Ingresos Capítulos 1 a 5	28.285.060	29.254.500	969.440	3,43
b) Gastos Capítulos 1 a 4	24.412.160	25.481.800	1.069.640	4,39
Ahorro bruto (a-b)	3.872.900	3.772.700	-100.200	-2,59
c) Gastos Capítulo 9	2.581.200	857.500	1.723.700	-66,78
Ahorro neto (ahorro bruto-c)	1.291.700	2.915.200	1.623.500	125,69

(*) Presupuesto prorrogado de 2016.

Como puede observarse, el ahorro bruto se reduce respecto al presupuesto inicial 2017 debido a que el crecimiento del gasto corriente es superior en 100.200 euros al de los ingresos corrientes, si bien el aumento del ahorro neto es superior en 1.623.500 euros al del inicial 2017 como consecuencia directa del fuerte descenso de los pasivos financieros.

Por otro lado, es preciso reseñar que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, establecidos por acuerdo de la Cortes Generales en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que los ingresos no financieros superan a los gastos de igual naturaleza, si bien este aspecto deberá ser objeto de informe específico de la Intervención en el que deberán realizarse los ajustes que permitan relacionar este saldo con la capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Por otro lado, cabe señalar que, desde la publicación de la Orden HAP/2014, de 7 de diciembre, por la que se modificaron parte de las obligaciones de suministro



de información previstas en la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe sobre la verificación de la Regla de Gasto a emitir por la Intervención municipal, ha dejado de ser preceptivo a la hora de aprobar el Presupuesto municipal, manteniéndose su verificación obligatoria a la hora de la liquidación presupuestaria.

No obstante, a los efectos de la fijación del techo de gasto (límite de gasto no financiero), cuyo importe se recoge en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto en 35.374.281,61 euros, se han realizado las operaciones oportunas a fin de que el mismo mantenga coherencia con la regla de gasto fijada para el ejercicio 2018 por las Cortes Generales. Por otro lado, el cálculo del cumplimiento de la regla de gasto por parte del Presupuesto 2018 resulta coherente con el hecho de que este Ayuntamiento se encuentra sometido a un Plan Económico Financiero (aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día.....) por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos del presupuesto para 2018 presenta la siguiente distribución por capítulos:

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO		
	2016	2017 (*)	2018
1. Gastos de Personal	12.675.100	12.936.813	12.951.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.723.850	11.075.780	11.933.600
3. Gastos financieros	235.000	235.000	45.400
4. Transferencias corrientes	778.210	730.810	551.800
OPERACIONES CORRIENTES	24.412.160	24.978.403	25.481.800
6. Inversiones reales	1.312.070	5.258.525	8.473.000
7. Transferencias de capital	1.200	11.200	10.000
8. Activos financieros	121.300	121.300	133.700
9. Pasivos financieros	2.581.200	1.894.500	857.500
OPERACIONES DE CAPITAL	4.015.770	7.285.525	9.474.200
TOTAL PRESUPUESTO	28.427.930	32.263.928	34.956.000



(1) Al haberse prorrogado en 2017 el presupuesto del ejercicio 2016, a los efectos de un análisis comparativo homogéneo y más cercano a la ejecución real del ejercicio se incorporan los datos de los créditos del Estado de Gastos vigentes a la fecha de emisión de este informe, recogiendo las modificaciones del presupuesto inicial habidas a lo largo del ejercicio con la única excepción de la aprobada en el expediente 14/2017, financiado con Remanente Líquido de Tesorería, en la medida de que, al financiarse con el superávit acumulado, distorsionaría los resultados.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, habiéndose repasado con los respectivos concejales de área y las unidades administrativas correspondientes, todos los compromisos contratados. Así mismo, la evaluación de los costes de funcionamiento ha atendido a los datos emanados del avance la liquidación del presupuesto 2017.

Capítulo 1: Gastos de Personal

Los créditos de personal consignados en el Presupuesto para el año 2018 responden a cálculos realizados tomando como base la previsión de la plantilla que se someterá a aprobación del Pleno de la Corporación, y que ascienden a 12.951.000 euros. Este capítulo representa el 37,05% de los gastos totales, frente al 40,10% que supuso en 2017 (1) y al 44,59% del 2016.

En números absolutos, se produce un incremento respecto al ejercicio anterior (1) en 14.257 euros, un 0,11 por ciento, cuya justificación se sustenta en la combinación de las siguientes causas:

- Incremento en 59.218,22 euros de la dotación por devengo de trienios de funcionarios y laborales, a los que habría que añadir los devengados en 2017 con respecto a 2016: 13.048.39.
- Se dotan 220.500 euros para hacer frente a las retribuciones y costes de la seguridad social del personal contratado en ejecución de los programas para desempleados subvencionados por la Comunidad de Madrid. En 2017 se dotaron por este concepto 412.493 euros (por los dos programas iniciados en el ejercicio: el de la convocatoria 2016, desarrollado en su totalidad en 2017, y el de la convocatoria 2017, iniciado en diciembre 2017). A efectos comparativos se produce una disminución por este concepto de 191.993 euros.
- Se prevé, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Acuerdo Colectivo de funcionarios y los artículos 41 y 42 del Convenio Colectivo del personal laboral, un gasto estimado de 36.800 euros (personal funcionario), no existiendo previsión para personal laboral ni temporal, para hacer frente, a los premios de jubilación y de antigüedad. El importe por estos conceptos en 2017 fue de un total de 52.100 euros, lo que supone una disminución de 15.300 euros para este ejercicio.



- Al no haber sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 en los que se establece las retribuciones de los empleados públicos, en atención a la información disponible hasta fecha, se dota crédito para responder de la previsible subida salarial en un 1,5 % para los empleados públicos, que asciende a 133.900 euros.
- Se dotan 20.000 euros, al igual que en 2017, para cubrir los costes adicionales que puedan surgir como consecuencia de suplencias.
- Se dotan 200.000 euros para Acuerdos pendientes con los representantes sindicales, lo que supone un incremento de 39.000 euros respecto a lo previsto en 2017.

En lo que respecta a la plantilla, en el presente ejercicio no se producen modificaciones de plazas que afecten a las dotaciones presupuestarias.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Al capítulo 2 se imputan, en general, los gastos asociados al funcionamiento ordinario de los servicios municipales que no tengan el carácter de inversión. Junto con el capítulo 1, sus créditos son los que vienen a garantizar la normal y adecuada ejecución de las competencias propias.

El Capítulo 2 asciende en el presente presupuesto 11.933.600 euros, lo que representa el 34,14 por ciento del gasto total del Presupuesto, frente al 34,33 por ciento de 2017 y el 37,92 por ciento de 2016. En números absolutos, este capítulo se incrementa en 857.820 euros, un 7,75 por ciento.

Con independencia de la previsión general de incremento del IPC acumulado (último dato de octubre: 1,6), este fuerte incremento se justifica, esencialmente por las dotaciones en las siguientes aplicaciones:

-1510.2279901, por importe de 600.000 euros, destinada a cubrir los gastos previstos en la ejecución de acciones subsidiarias en fase de tramitación actual por parte del departamento de urbanismo. Esta aplicación no disponía de crédito en el presupuesto prorrogado.

-1510.22703, por importe de 130.000 euros, destinados a cubrir los gastos previstos para la realización del Plan Especial del Camino de la Zarzuela.

- En los programas 1621 Recogida de Residuos), 1623 (Tratamiento de Residuos) y 1630 (Limpieza Viaria), dado el vencimiento del contrato actualmente vigente en el mes de septiembre de 2018, se han incrementado las previsiones respecto al precio vigente en un 26 por ciento.

-4910.22706, por importe de 114.000 euros, que incrementa su crédito en 82.400 euros debido a los contratos de mantenimiento de la TDT.

En cuanto a las dotaciones de este capítulo, cuantitativamente los gastos más destacables son los agrupados en los conceptos económicos 221 y 227, en los que se dotan los créditos necesarios para responder de los costes derivados de contratos



de suministros, prestación de servicios y demás relacionados con empresas profesionales o empresas especializadas. Los créditos están atribuidos a los respectivos programas y políticas presupuestarias.

Los gastos aplicados al capítulo 2 que resultan más significativos tanto por su cuantía como por su directa asociación al normal desarrollo de la actividad municipal, son, entre otros, los siguientes:

- Gestión de Escuelas Infantiles: 520.000 euros.
- Centro acuático municipal: 208.000 euros.
- Limpieza de dependencias municipales: 562.100 euros.
- Gestión de la Escuela de Música: 55.000 euros.
- Suministro combustible calefacción dependencias municipales: 123.000 euros.
- Suministro combustible vehículos municipales: 44.000 euros.
- Suministro de agua potable: 237.000 euros.
- Alumbrado público: 650.000 euros.
- Suministro energía eléctrica dependencias municipales: 265.000 euros.
- Limpieza viaria: 1.689.000 euros.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos: 1.086.400 euros.
- Tasa de la Mancomunidad por tratamiento de Residuos: 230.000 euros
- Mantenimiento de zonas verdes: 871.800 euros.
- Mantenimiento del alumbrado público: 115.000 euros.
- Comunicaciones postales 100.000 euros.
- Arrendamiento de vehículos: 120.500 euros.
- Primas de seguros: 147.400 euros.

Capítulo 3: Gastos financieros

Recoge los costes por devengo de intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas (intereses de demora). Ascende a un total de 45.400 euros lo que supone un descenso respecto a 2017 de 189.600 euros, un -80,68 por ciento.

De conformidad con los datos incorporados en el Anexo de la carga Financiera unido al expediente, el importe máximo de los intereses a devengar por las operaciones financieras vigentes, tanto a largo como a corto plazo, asciende a



25.364,50 euros, lo que supone una reducción, por este concepto, de 89.692,34 euros respecto a 2017. La reducción viene justificada en los siguientes datos:

- En 2017 se procedió, con cargo al Remanente de Tesorería, a la amortización anticipada de tres operaciones a largo plazo. Dos de ellas quedaron canceladas y la tercera se amortizó parcialmente, reduciéndose, en consecuencia, el importe de los correspondientes intereses anuales.

- En el presente ejercicio quedará cancelada otra de las operaciones a largo plazo, si bien la previsión de gastos por intereses financieros es irrelevante.

En este capítulo se dotan, según datos facilitados por la Tesorería municipal, 5.000 euros adicionales para hacer frente a otros gastos financieros repercutidos por las entidades bancarias.

Por último, en lo que respecta a los intereses de demora derivados de otras deudas, se dotan, 15.000 euros a los efectos de hacer frente a los que puedan deducirse de la ejecución de sentencias judiciales y demás reclamaciones de particulares.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Este capítulo contempla los créditos para aportaciones, sin contrapartida directa de los agentes preceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. En consecuencia, engloba los créditos para ayudas sociales y para la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, que persiguen finalidades de interés público y/o social.

Este capítulo experimenta una disminución de 179.010 euros con respecto al ejercicio anterior (24,50 por ciento). Esta bajada se justifica en las siguientes causas:

- A la vista de los informes emitidos por Servicios Sociales así como a la ejecución del presupuesto 2017, las dotaciones a atenciones benéficas y asistenciales del programa de Atención al Menor (2314) se reducen en 8.000 euros.

- Se elimina la dotación de 3.100 euros que restan en 2017 de una previsión inicial de 100.000 euros en el presupuesto prorrogado de 2016 en el programa 9200 (Administración General), con destino a la aprobación de un posible programa de subvenciones que no llegó a desarrollarse, resultando innecesaria esta previsión en el presente ejercicio.

- Se reduce en 150.000 euros la dotación de la aplicación destinada al abono de las ayudas sociales para el pago del IBI en virtud del importe que, en base a las condiciones de la convocatoria y a los datos disponibles, resulta suficiente para responder a las solicitudes que se presenten.

- Se reduce en 10 euros la Subvención al Club de Tenis a meros efectos de redondeo. Asimismo, y con el mismo criterio, se reducen 50 euros en la subvención al Club de Ajedrez.



- Se reduce en 10.000 euros la dotación de la transferencia al Consorcio de Transportes a los efectos de cubrir el déficit por la puesta en funcionamiento de una línea interior de autobuses en el municipio por ajustarla a la situación en la que encuentran las negociaciones.

- Desaparecen la dotaciones de las siguientes subvenciones: 10.000 euros a favor del Ministerio del Interior; 2.500 euros a favor del AMPA del CEIP Laura García Noblejas por actividades curso 2016/2017; 2.500 euros a favor del AMPA del Colegio Alcalá por actividades curso 2016/2017; 6.000 euros a favor de la Asociación Cultural Atalaya.

Frente a estas reducciones, se recogen los siguientes incrementos:

- Se dota dos subvenciones nominativas por importe de 1.700 euros cada una a favor de la Asociación de Vecinos de Villaviciosa de Odón. Una de ellas es para responder de la subvención dotada inicialmente en expediente de modificación de créditos 28/2017 que no pudo ser aprobado definitivamente. La otra subvención está destinada a financiar parte de las actividades del ejercicio.

- Se dota dos subvenciones nominativas por importe de 700 y 1.700 euros a favor de la Asociación Centro Social Autogestionado "la Moravilla". La dotada con 700 euros, es para responder de la subvención otorgada inicialmente en expediente de modificación de créditos 28/2017 que no pudo ser aprobado definitivamente. La otra subvención está destinada a financiar parte de las actividades del ejercicio.

- Se incrementa en 2.400 euros la dotación para premios a otorgar por el área de juventud.

-Se dotan 3.000 euros para la concesión de premios en programas de fomento y difusión de la cultura, esencialmente, premios literarios.

- Se dota, por no haber sido aprobadas dentro del ejercicio 2017, la subvención nominativa destinada a la Asociación Ecologistas en Acción por importe de 1.200 euros.

-Se incrementa en 700 euros la dotación de la subvención a la Asociación de Veteranos de la ADVO.

-Se incrementa en 50 euros la dotación de la subvención a la Agrupación de Deportes Tradicionales a efectos meramente de cuadro.

La mayoría de estas transferencias están previstas nominativamente en las Bases de Ejecución.

Capítulo 6: Inversiones reales

Se recogen 8.473.000 euros, destinados a los proyectos señalados en el anexo de inversiones, y que aparecen financiados por ingresos corrientes y por transferencias procedentes de la Comunidad de Madrid a través del Programa de Inversiones Regional (PIR) y préstamos del Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Así mismo, se financia con los rendimientos obtenidos en la enajenación de suelo



realizada en ejercicios anteriores, los gastos de inversión por construcción de nuevo cementerio y los relativos al saneamiento de colectores de conformidad con el Plan Director del Canal de Isabel II. El desglose de la financiación es el siguiente:

-Proyectos con financiación afectada:

- IDAE: 3.495.000 euros
- Comunidad de Madrid: 1.248.800 euros (75 por ciento de los proyectos financiados por el Plan de Inversiones Regional 2016/2019, según desglose del Anexo de Inversiones) y 9.000 euros para el Fondo bibliográfico
- Enajenación de suelo: 815.000 euros

-Proyectos financiados con recursos ordinarios: 2.905.200 euros

La totalidad del capítulo 6 representa un incremento de 3.214.475 euros con respecto al ejercicio anterior, un 61,13 por ciento. Los principales incrementos se sustentan en la incorporación de un nuevo proyecto financiado con crédito del IDEA (894.000 euros) y las inversiones subvencionadas por la Comunidad de Madrid a través del PIR (1.248.800 euros).

No obstante, debe destacarse que, en comparación con ejercicio anterior, los proyectos de inversión financiados con ingreso corriente crecen en 724.980,62 euros, lo que pone de manifiesto un aumento de capacidad de inversión financiada.

Capítulo 7: Transferencias de capital

En el presente ejercicio se dotan créditos con destino a subvenciones de capital por importe de 10.000 euros que amparan la concesión de una subvención nominativa a nombre de la Asociación Musical Andante Non Tropo con destino a la adquisición de instrumentos.

Capítulo 8: Activos financieros

Se recoge la cuantía de 133.700 euros correspondientes a los Fondos para préstamos al personal, ordinario y extraordinario, recogidos tanto en el Acuerdo del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral, actualmente vigentes. En virtud de tratarse de créditos ampliables (Base 15º de las de Ejecución del Proyecto de Presupuesto) cuentan con sus correlativos conceptos de ingresos (83000 y 83001) dotados con igual importe.

Capítulo 9: Pasivos financieros

El crédito consignado en este capítulo se dota para cubrir las amortizaciones de préstamos con vencimiento en el ejercicio 2017 de conformidad con el Cuadro



de Carga Financiera que acompaña al expediente del Presupuesto. Ascende a un importe de 857.500 euros, lo que representa un decremento respecto a 2017 de 1.037.000 euros.

Sus variaciones son las siguientes:

- Reducción en 94.200 euros de la dotación para responder de las cuotas de amortización del préstamo suscrito en 2004 con el Banco de Santander por razón de su cancelación en el ejercicio 2017.

- Reducción en 165.053,23 euros por la cancelación, en 2018, de un préstamo con el BBVA procedente de 1997.

- En 2017 se procedió, con cargo al Remanente de Tesorería, a la amortización anticipada de tres operaciones a largo plazo. Dos de ellas quedaron canceladas y la tercera se amortizó parcialmente, reduciéndose, en consecuencia, el importe de las cuotas de amortización anual. La reducción de la carga por esta circunstancia alcanza el 1.391.073,71 euros.

ESTADO DE INGRESOS

La previsión de los ingresos del Presupuesto General para 2018 se ha realizado atendiendo al principio de prudencia, teniendo en cuenta la evolución de los padrones fiscales de ejercicios anteriores, la evolución urbanística del municipio, el informe elaborado por el Jefe de Rentas, así como las transferencias recibidas del Estado y de la Comunidad de Madrid.

El importe total de los ingresos previstos asciende al mismo importe de los créditos dotados en el Estado de Gastos, 34.956.000.- euros.

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 29.254.500.- euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO		
	2016	2017(*)	2018
1. Impuestos directos	17.885.000	17.885.000	18.783.000
2. Impuestos indirectos	710.000	710.000	738.000
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.102.000	2.340.389	1.979.400
4. Transferencias corrientes	7.223.500	7.764.373	7.428.300



5. Ingresos patrimoniales	364.560	364.560	325.800
OPERACIONES CORRIENTES	28.285.060	29.064.322	29.254.500

(*). Al haberse prorrogado en 2017 el presupuesto del ejercicio 2016, a los efectos de un análisis comparativo homogéneo y más cercano a la ejecución real del ejercicio se incorporan los datos de las previsiones definitivas del Estado de Ingresos vigentes a la fecha de emisión de este informe, recogiendo las modificaciones del presupuesto inicial habidas a lo largo del ejercicio con la única excepción de la aprobada en el expediente 14/2017, financiado con Remanente Líquido de Tesorería, en la medida de que, al financiarse con el superávit acumulado, distorsionaría los resultados.

Capítulo 1. Impuestos directos

Para llegar a la estimación de los posibles rendimientos para este ejercicio 2018 se han tenido en cuenta las bases imponibles de los distintos impuestos y cuotas liquidadas durante los últimos ejercicios y la evolución urbanística prevista.

El informe del Jefe de Rentas, sobre los impuestos directos, señala lo siguiente:

- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

La previsión de ingresos es de 37.000,-€. Los valores catastrales no han sufrido variación y el tipo de gravamen será como el ejercicio anterior del 0,60%, motivo por el cual los ingresos previstos coinciden con el importe del padrón fiscal del ejercicio de 2017

El padrón fiscal 2017 ha ascendido a 36.230,68 euros, por lo que la previsión es muy prudente.

- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Según las ordenanzas fiscales aprobadas inicialmente para el ejercicio de 2018, el tipo de gravamen será el 0,43% en lugar del 0,46%.

También se ha incrementado el porcentaje de bonificación para las familias numerosas, si bien el número de solicitudes no superan los 350, por lo que tendrá su incidencia en los ingresos pero su aplicación no tendrá un efecto reseñable sobre el total del padrón. Por otro lado ha desaparecido la bonificación del 2% de los recibos fraccionados y domiciliados.

Para este ejercicio de 2018 los valores catastrales serán los mismos que para el ejercicio de 2017 por lo que los ingresos sufrirían una disminución al haberse aprobado la reducción del tipo de gravamen. La incidencia de la reducción del tipo de gravamen tendrá una repercusión en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio de 2018, pasando de una cuota íntegra de 11.824.924,21€ en el ejercicio de 2017, a una cuota íntegra previsible para el 2018 de 11.125.000,- € aproximadamente.



En consecuencia, se estiman unos ingresos por este concepto para el 2018 de la cantidad de 11.125.000.- euros.

- IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Respecto de este impuesto para el ejercicio de 2018 no se han modificado los tipos impositivos.

También sigue incrementándose el número de vehículos exentos por tener una antigüedad superior a 25 años.

Teniendo en cuenta los importes aprobados en el ejercicio de 2017 la previsión de ingresos para el año 2018 sería de 1.850.000,- euros.

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se ha observado que en el ejercicio de 2017 se ha incrementado el número de transmisiones efectuadas respecto del ejercicio anterior, habiéndose liquidado unos ingresos por este impuesto a 31 de octubre de 5.990.000.- €.

No obstante lo anterior, el Tribunal Constitucional en la Sentencia de 11 de Mayo de 2017 ha declarado la inconstitucionalidad de los arts. 107.1, 107.2 a) y 110.4 TRLHL, pero únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor. Hasta el momento presente el legislador no ha modificado la ley de Haciendas Locales, situación que ha situado a los Ayuntamientos en una difícil posición, pues los contribuyentes están presentando numerosos recursos contra las liquidaciones aprobadas, así como devolución de ingresos indebidos de los últimos cuatro años, sin que se haya establecido las fórmulas para apreciar cuando existe y de qué modo se puede demostrar la falta de incremento.

La realidad es que muchas de las sentencias dictadas por los tribunales contencioso- administrativos dan la razón a los contribuyentes. Es de destacar la sentencia 512/17 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 17 de julio de 2017 en el recurso núm. 783/16.

De los 5.990.000.- € que llevamos liquidados a 31 de octubre de 2017, se han impugnado las liquidaciones por importe de 1.410.000,-€ solicitando la nulidad de las mismas.

Teniendo en cuenta cuanto antecede, se prevén unos ingresos para el 2018 de 5.500.000.- euros.

- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

Respecto a los ingresos de este impuesto referido a las cuotas municipales, hay que tener en cuenta que solo tributan las personas jurídicas con un volumen de



negocio superior a 1.000.000.-€, pues las personas físicas se encuentran exentas del mismo.

Por tanto se refleja la cantidad que ha sido liquidada en el ejercicio anterior tanto en el padrón anual como en las liquidaciones trimestrales, por cuanto las previsiones alcanzarían la suma de 195.000,-€.

-I.A.E. CUOTAS PROVINCIALES Y NACIONALES.

En virtud de las liquidaciones realizadas en 2017 por la Administración del Estado respecto del IAE de empresas que cotizan a nivel nacional y que tienen implantación en este municipio, se prevé el importe de 76.000 euros.

Capítulo 2. Impuestos indirectos

Los ingresos previstos para el ejercicio de 2018 por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se cifran en la cantidad de 738.000.- euros, de acuerdo con la previsión realizada por los servicios técnicos de urbanismo del Ayuntamiento atendiendo a las cuantías liquidadas en 2017 y la evolución prevista del sector de la construcción.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

Para la determinación del capítulo III de ingresos, se han considerado los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, aplicando el principio de prudencia y atendiendo a los informes emitidos por el Jefe de Rentas, la Tesorería municipal y la Jefa de Servicio de Urbanismo, de cuyo tenor se deduce lo siguiente:

-TASA SERVICIOS GENERALES CEMENTERIO

Teniendo en cuenta la liquidación del ejercicio de 2017 se prevén unos ingresos de 35.000.- euros.

- TASA SERVICIOS GENERALES SERVICIOS URBANISTICOS

Se prevén por este concepto unos ingresos de 15.000.- euros, según las liquidaciones efectuadas en el ejercicio de 2017.

- TASA ACTIVIDADES ECONOMICAS SERVICIOS DE APERTURA

Teniendo en cuenta la evolución de las cantidades liquidadas en el presente ejercicio se mantienen las previsiones de 50.000.- euros.

- TASA SERVICIOS GENERALES EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se prevén unos ingresos de 13.000.- euros de acuerdo con los datos del ejercicio 2017.

- TASA SERVICIO DE GRUA

En función de las cantidades liquidadas para el ejercicio 2017 se prevén unos ingresos de 30.000.- euros.

- TASA OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA. ENTRADA DE VEHICULOS

En este apartado se encuentran los ingresos del padrón de vados, pudiéndose prever unos ingresos anuales de 40.000.- euros en función de las cuotas liquidadas en el presente ejercicio.

- TASA OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA. EMPRESAS SUMINISTRADORAS

En este apartado se encuentran los ingresos del 1,5% de los ingresos brutos de las empresas suministradoras, previéndose la suma de 300.000.- euros según lo liquidado en el ejercicio 2017.

- TASA OCUPACION VIA PÚBLICA DE MESAS Y SILLAS

Con la ordenanza vigente que establece la tasa para terrazas de temporada y anuales se prevén unos ingresos por este concepto de 38.000.- euros.

- TASA APROVECHAMIENTO, SUELO, SUBSUELO Y VUELO

Se prevén unos ingresos de 45.000.- euros.

- TASA SERVICIOS ESPECIALES AREA DE ALCALDIA

Se trata de los ingresos por los expedientes de tramitación y celebración de bodas en los edificios públicos, así como la tasa por prestación de los servicios en materia de sanidad. Por este concepto se prevén unos ingresos anuales de 22.000.- euros en función de las liquidaciones efectuadas en el ejercicio de 2017.

- TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

Se prevén unos ingresos para el ejercicio de 2018 de 6.000.- euros.

- PRECIOS PUBLICOS POR TRANSPORTE ESCOLAR

Se trata de los ingresos por el transporte de los alumnos a los diferentes colegios públicos, efectuándose su pago según los datos facilitados por la Concejalía de Educación y refiriéndose al curso escolar, por lo que se liquidan en tres trimestres. Se prevén unos ingresos de 9.000.- euros.

- SANCIONES POR INFRACCIONES URBANISTICAS

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios jurídicos en relación de las infracciones comunicadas por la Concejalía de Urbanismo y Vivienda. Teniendo en cuenta los expedientes abiertos en la actualidad y las denuncias que llegan, se puede prever que los ingresos por este concepto alcancen la suma de 100.000.- euros.

- SANCIONES DE MEDIO AMBIENTE

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos en relación con las infracciones comunicadas por la Concejalía de Medio Ambiente. La suma prevista por este concepto podría ascender a 15.000.- euros. También se han tenido en cuenta las sanciones impuestas en el año 2017.

- SANCIONES SANIDAD

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos en relación a las infracciones comunicadas por la Concejalía de Sanidad. Se trata de expedientes referidos a animales abandonados, consumo, etc. Las previsiones son de 35.000.- euros.

- SANCIONES DE COMERCIO E INDUSTRIA

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos en relación a las infracciones comunicadas por la Concejalía de Comercio o Industria. Se prevén unos ingresos de 15.000.- euros, pues en estos expedientes se deberá sancionar a los establecimientos que estén abiertos sin la correspondiente autorización.

- OTRAS SANCIONES

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos en relación con infracciones comunicadas por la Concejalía de Sanidad y referidas a las sanciones por drogodependencia. Se prevén unos ingresos de 3.000.- euros.

-TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

A la vista de las liquidaciones practicadas en el ejercicio 2017, se prevén unos ingresos de 322.000.- euros.

-TASA POR LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN

A la vista de la evolución de las licencias de obra otorgadas y atendiendo a los derechos liquidados en 2017, se prevé un ingreso de 122.000.- euros.

- PRECIOS POR SERVICIOS DEL AREA DE JUVENTUD Y CULTURA.

Ante las cantidades recaudadas por este concepto en el ejercicio 2017, por razones de prudencia, se estima una recaudación 15.000 euros.

- PRECIOS POR INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Los ingresos por este concepto en 2018 se estima alcancen 30.000 euros.

- PRECIOS POR ENTRADAS EN ESPECTÁCULOS CULTURALES.

Los ingresos por este concepto en 2018 se estima alcancen 35.000 euros.

- OTROS PRECIOS PÚBLICOS.

Se recogen los ingresos por precios no recogidos en otros conceptos y se prevé una recaudación de 1.000 euros.

- REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES EJERCICIOS CERRADOS

Este concepto se corresponde con los ingresos que se producen como consecuencia del reintegro de pagos realizados en ejercicios cerrados (los del corriente se aplican al presupuesto de gastos, minorando el importe).

En 2018, se prevé únicamente el importe de 1.000 euros

- SANCIONES POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN

En 2018, por razones de prudencia, se establece una previsión inicial de 75.000 euros.

- RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO.

A la vista de lo liquidado en 2017, se prevén unos ingresos de 20.000 euros.

- RECARGO Y COSTAS DE APREMIO E INTERESES DE DEMORA.

En lo que respecta a la previsible recaudación por recargos, costas e intereses de demora, se ha estado a lo señalado por la Tesorera municipal, según el siguiente desglose:

Recargos: 245.000 euros

Costas: 30.000 euros

Intereses de demora: 162.000 euros

- OTRAS INDEMNIZACIONES.

En este concepto se registran las indemnizaciones percibidas por el Ayuntamiento y procedentes, en la mayoría de los casos, de compañías aseguradoras. En 2018 se fija la previsión en 1.400 euros.

- PUBLICACIONES OFICIALES A CARGO DE PARTICULARES.

Responde a los ingresos procedentes de la obligación de abonar al Ayuntamiento, en su caso, los gastos por publicaciones en boletines oficiales. Esencialmente, se producen en los procesos de contratación pública. En base a la recaudación 2017 y al volumen de contrataciones previstos para el ejercicio 2018, se imputan 30.000 euros a este concepto.

- INGRESOS POR ACCIONES SUBSIDIARIAS

Este concepto se corresponde con los ingresos procedentes de la ejecución de gastos por cuenta de particulares por el procedimiento de ejecución subsidiaria, repercutiendo el coste de la actuación al obligado principal. Se prevén 1.000 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Participación en Tributos del Estado



Las entregas a cuenta previstas por la Participación en los ingresos del Estado en el ejercicio 2018, una vez descontadas las devoluciones por las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, se estima que supongan 5.550.000 euros, no realizándose ninguna previsión sobre una eventual liquidación del ejercicio 2016.

Subvenciones para financiar otros gastos corrientes

Se recogen las previsiones en la concesión de subvenciones para gastos de carácter ordinario que vienen siendo habituales en los últimos ejercicios o que se encuentran previamente autorizadas por los organismos concedentes. Los recursos más importantes provienen de la Comunidad de Madrid, arbitrados a través de Convenios de Colaboración, que regulan la prestación de los servicios objeto de los mismos, así como su financiación.

Las subvenciones de carácter social en ejecución de convenios suscritos con la Comunidad de Madrid aparecen desarrolladas en el Anexo de igual título unido al expediente presupuestario.

En este ejercicio se recoge, así mismo, el importe de 340.000.- euros correspondiente a la subvención al gasto corriente imputable a 2018 en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2016/2019.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales

Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio perteneciente a este Ayuntamiento que se cifran en 325.800 euros.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a 5.701.500.- euros y presenta la siguiente distribución por capítulos en comparación con los ejercicios anteriores:

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO		
	2015	2017(*)	2018
6. Enajenación de Inversiones reales	2.000	195.306	815.000
7. Transferencias de capital	0	100.000	1.257.800
8. Activos financieros	98.382	121.300	133.700
9. Pasivos financieros	0	2.783.000	3.495.000
OPERACIONES DE CAPITAL	100.382	3.199.606	5.701.500

(*) Al haberse prorrogado en 2017 el presupuesto del ejercicio 2016, a los efectos de un análisis comparativo homogéneo y más cercano a la ejecución real del ejercicio



se incorporan los datos de las previsiones definitivas del Estado de Ingresos vigentes a la fecha de emisión de este Informe, recogiendo las modificaciones del presupuesto inicial habidas a lo largo del ejercicio con la única excepción de la aprobada en el expediente 14/2017, financiado con Remanente Líquido de Tesorería, en la medida de que, al financiarse con el superávit acumulado, distorsionaría los resultados.

Capítulo 6. Enajenación inversiones reales

En el concepto 60300 relativo al Patrimonio Público del Suelo se prevé un ingreso de 815.000.- euros. Este concepto está vinculado a créditos del Estado de Gastos dotados en las aplicaciones presupuestarias:

1600.61900 Saneamiento de colectores según Plan Directos Convenio Canal Isabel II 600.000.- euros.

1640.60000 Plan especial cementerio y costes de expropiación del terreno 215.000.- euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Figuran previstos el ingreso de 1.248.800 euros, relativo a la subvención de capital incluida en el PRI 2016/2019 de la Comunidad de Madrid correspondiente al proyecto "Construcción de una Biblioteca", y 9.000.- euros correspondiente a una subvención de la Comunidad de Madrid para la adquisición de fondos bibliográficos.

Capítulo 8. Activos financieros

Se recoge la cuantía de 133.700 euros correspondientes a los Fondos para préstamos al personal, ordinario y extraordinario, recogidos tanto en el Acuerdo del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral, actualmente vigentes. Cuenta con sus correlativos créditos en el Estado de Gastos en los términos descritos al analizar el capítulo 8 del mismo.

Capítulo 9. Pasivos financieros

Figura previsto el ingreso de 3.495.000 relativos a la concesión de dos préstamos subvencionado al 0 por ciento de interés otorgados por el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en el marco del programa de ayudas a la renovación de las instalaciones de alumbrado público.

Los proyectos de inversión a subvencionar figuran, por igual importe, dotados en las aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos:

1650.60901 Proyecto IDAE. Casco 2.601.000 euros

1650.60902 Proyecto IDAE. Urbanización Campodón y Polígonos Industriales 894.000 euros.

En Villaviciosa de Odón, a 15 de diciembre de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Fdo. José Joaquín Navarro Calero



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón